

SCI-1161-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 18 de diciembre de 2024

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3393, Artículo 9, del 18 de diciembre de 2024. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2024 (Atención a oficio R-1484-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4, 5 y 6, lo siguiente:

#### **Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.*

#### **Artículo 5**

*Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.*

*Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el período presupuestario.*

### **Artículo 6**

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.*

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

**4.2.3 Aprobación interna.** *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se*

*pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

**El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.**

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-1484-2024, fechado 9 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2024, el cual indica:

*Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 04-2024, según oficio VAD-555-2024. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-669-2024.*

*Es importante indicar que este informe debe ser tramitado a la Contraloría General de la República por medio del SIPP, antes del 31 de diciembre del presente año.*

*Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N° 38-2024, Artículo 1, del 9 de diciembre del presente año.*

...

Al oficio R-1484-2024 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-555-2024 donde se adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024, preparado por el Departamento de Financiero Contable.
  - b. Oficio OPI-669-2024 donde se remite el dictamen sobre el informe de Modificación Presupuestaria N°4-2024.
  - c. Informe del Modificación Presupuestaria IV-2024.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1092, celebrada el 12 de diciembre de 2024, dictaminó:

**Considerando que:**

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto y a la máster Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2024 (remitido mediante oficio VAD-555-2024), con el respectivo dictamen de análisis de impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-669-2024, adjuntos al oficio R-1484-2024, mismos que se sintetizan a continuación:*

- a. *El informe de modificaciones presupuestarias No. 4-2024 incluye los grupos de modificaciones realizadas de octubre a noviembre de 2024 y adicionalmente incluye una modificación presupuestaria realizada en la primera semana de diciembre, en la partida de remuneraciones, justificada a partir del análisis de los datos proyectados y depurados de los objetos de gasto del treceavo mes y la redistribución en las subpartidas de remuneraciones.*

*Dicha modificación se aplicó en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, aprobada por la Rectoría mediante Resolución de Rectoría*

No. 624-2024 y se presenta el respectivo informe en el anexo 8, para conocimiento del Consejo Institucional.

- b. *Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja en el siguiente detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de noviembre de 2024; más la modificación realizada en la primera semana de diciembre, autorizada por la Rectoría, siendo que la aplicación acumulada de solicitudes representa el 17.78% del presupuesto total:*

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL PERIODO 2024**

**Cuadro N°1**

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	
Presupuesto Ordinario ITCR	81,753,681.88
Presupuesto Extraordinario # 1	622,047.04
Presupuesto Extraordinario # 2	6,896,950.52
<b>Total, presupuesto</b>	<b>89,272,679.44</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	22,318,169.86
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>15,873,251.39</b>
Total- MI-01-2024	5,391,292.30
Total- MI-02-2024	3,661,199.33
Total- MI-03-2024	1,513,036.20
Total- MI-04-2024	5,307,723.56
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>17.78%</b>
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	<b>71.12%</b>

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 4

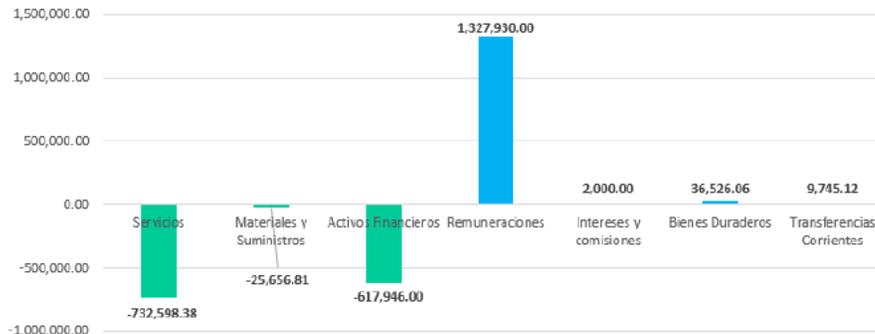
- c. *La aplicación de los recursos provenientes de los movimientos que integran el informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2024, presentan una variación por un monto de ₡ 5,307,723.55 miles que se da a través de 754 trámites de solicitudes de modificación, cuyos aumentos y disminuciones por parte de las dependencias responsables son presentados en el informe acorde con la estructura programática de la Institución.*
- d. *El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Servicios, Activos Financieros y Materiales y Suministros y la aplicación (aumento), por mayoría de monto, en las partidas: Remuneraciones, Bienes duraderos, Transferencias Corrientes, Intereses y comisiones.*

*La aplicación de la mayor cantidad de recursos en la partida de Remuneraciones obedece al reconocimiento de los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.*

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

(miles de colones)

**GRÁFICO N°1**



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 12

- e. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional (según el oficio OPI-669-2024) antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024, incluyendo la modificación realizada en la primera semana de diciembre; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.
- f. Durante la audiencia se consultó al Departamento Financiero Contable por el porcentaje de crecimiento del gasto corriente, con el fin de evidenciar el cumplimiento con el límite de regla fiscal para el periodo 2024, al respecto se indica que se han realizado los esfuerzos para el cumplimiento y a la vez poder atender las necesidades que demanda la Institución.

Posterior a la audiencia, desde la coordinación se realizó la consulta vía correo electrónico, donde se solicita con prontitud la confirmación del porcentaje de crecimiento del gasto corriente, con el fin de verificar el cumplimiento de la regla fiscal.

Otro aspecto señalado fue, qué implicaciones tiene esta modificación con la formulación 2025 que se aprobó por parte del Consejo Institucional. El aumento de la partida de remuneraciones y la disminución de otras partidas. La respuesta de la señora Vicerrectora de Administración fue la formulación del 2025 fue la que tiene el 2024, por tanto, a inicio de año se tendrá que revisar la distribución. Además, el señor Masis indica que se están previendo economías en varias partidas, así como un comportamiento del tipo de cambio igual.

*Otros aspectos señalados, es si se consideró el factor inflacionario. Un aspecto importante para estar considerando, dado el nivel de incertidumbre que existe para los próximos años. Se recomienda tener y dar seguimiento a la situación y proyecciones económicas.*

- g. *Mediante correo electrónico con fecha del 12 de diciembre de 2024, el máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto señala que, al cuarto trimestre de 2024 se cumple con el límite de Regla Fiscal en cuanto al crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, el cual se dispone en un 3,35%, por lo tanto, no sobrepasa el 3.53% (según la nota MH-DM-OF-0438-2023)*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:*

- a. *Dar por conocida la modificación presupuestaria aprobada por la Rectoría, vía excepción, mediante Resolución de Rectoría No. 624-2024, conforme al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR e incluida en el Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024.*
- b. *Dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024, según documentos adjuntos al oficio R-1484-2024.*
6. Mediante correo electrónico con fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se indica que las normas citadas en la presentación del documento "Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024", hace referencia de los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto... L-1-2005-CO-DFOE", así como el "Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos...R-1-2006-CO-DFOE", se modifican en 2012 su aplicación solo a sujetos privados y posteriormente se derogan o bien se sustituyen por otra normativa promulgada por el Ente Contralor (...). En todo caso, dicha normativa no es de aplicación al presupuesto institucional, ya que con esta se regula lo relativo al presupuesto de sujetos privados a quienes un ente público les otorgue transferencias".
7. Mediante correo electrónico con fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, remite documento del Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024 actualizado, por ende, el documento se ajustó atendiendo las observaciones de la Auditoría Interna, recibidas mediante correo electrónico indicado en el resultando anterior, mas no varía el fondo de la información analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-1484-2024, el informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024 (oficio OPI-669-2024), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen brindado en la reunión No. 1092, celebrada el 12 de diciembre de 2024.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al cuarto trimestre de 2024 es por un monto total de ₡15,873,251.39 miles, que representa un 17.78% del total del presupuesto y 71.12% del porcentaje permitido (25%) en la Norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-1484-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocida la modificación presupuestaria aprobada por la Rectoría, vía excepción, mediante Resolución de Rectoría No. 624-2024, conforme al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR e incluida en el Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024.

- b. Dar por conocido el “[Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024](#)”, recibido mediante oficio R-1484-2024, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
A NIVEL DE PARTIDA  
(miles de colones)  
Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-1,376,201.19</b>
Servicios	-732,598.38
Materiales y Suministros	-25,656.81
Activos Financieros	-617,946.00
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>1,376,201.19</b>
Remuneraciones	1,327,930.00
Intereses y comisiones	2,000.00
Bienes Duraderos	36,526.06
Transferencias Corrientes	9,745.13

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 12

**Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2024  
RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	1 -Programa Administración		2 -Programa Docencia		3 -Programa Vida Estudiantil		4 -Programa Investigación		5 -Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Remuneraciones	3,139,068.94	-1,811,138.94	829,650.71	-366928.11	1,450,936.43	-1,179,883.70	225,426.29	-171,355.71	579,676.09	-82,147.00	53379.42	-10824.42
Servicios	304,303.69	-1,036,902.08	194,002.00	-886,548.37	14,228.33	-13,710.58	35,961.10	-53,602.17	39,221.17	-40,624.63	20,891.10	-42,416.34
Materiales y Suministros	241,073.48	-266,730.30	133,576.47	-136,027.30	23,371.91	-30,625.66	40,044.56	-6,014.19	20,508.30	-67,838.49	23,572.25	-26,224.65
Intereses y comisiones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	346,460.00	-964,406.00	346,460.00	-964,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	1,146,823.54	-1,110,297.47	1,010,268.97	-1,044,183.97	81,005.00	-44,235.00	35,071.57	-1400.50	2,980.00	-2,980.00	17,498.00	-17,498.00
Transferencias Corrientes	127,993.90	-118,248.76	3,180.20	-31,380.00	41,200.00	-114.00	17,910.40	-85970.77	44,089.52	0.00	21,613.77	-784.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,307,723.65</b>	<b>-5,307,723.65</b>	<b>2,519,138.35</b>	<b>-3,429,473.75</b>	<b>1,610,741.67</b>	<b>-1,269,568.94</b>	<b>354,413.92</b>	<b>-318,343.34</b>	<b>686,475.08</b>	<b>-193,590.12</b>	<b>136,954.54</b>	<b>-97,747.41</b>

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 23

**Redistribución de los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024 por los movimientos presupuestarios**

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
1.1.5.5	Ejecutar 11 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio	147.596.844,50	11.585.004,00	372.000,00	158.809.848,50	11.213.004,00
1.1.5.6	Ejecutar 11 procesos competencia del Tribunal Institucional Electoral.	93.090.512,32	2.435.799,00	1.250.000,00	94.276.311,32	1.185.799,00
1.1.5.7	Gestionar 8 procesos competencia de la Auditoría Interna.	446.604.149,94	75.274.086,00	0,00	521.878.235,94	75.274.086,00
1.1.5.8	Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	4.299.925.667,59	285.835.778,21	346.968.649,21	4.238.792.796,59	- 61.132.871,00
1.1.7.2	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades	239.328.088,36	857.555.000,00	372.055.000,00	724.828.088,36	485.500.000,00

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3393, Artículo 9, del 18 de diciembre de 2024

Página 10

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
	institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior					
1.1.5.12	Ejecutar 14 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la VAD.	10.862.718.890,02	568.715.215,02	1.384.788.445,26	10.046.645.659,78	- 816.073.230,24
1.1.5.13	Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	6.716.535.958,00	346.460.000,00	505.303.000,00	6.557.692.958,00	- 158.843.000,00
1.1.7.4	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD	1.257.332.722,03	29.360.000,00	626.985.000,00	659.707.722,03	- 597.625.000,00
1.2.5.2	Ejecutar 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	1.863.559.054,92	113.331.158,64	105.307.158,64	1.871.583.054,92	8.024.000,00
1.2.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC	1.355.185.282,44	63.691.733,14	6.766.733,14	1.412.110.282,44	56.925.000,00
1.3.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	813.089.294,16	25.649.740,00	16.345.500,00	822.393.534,16	9.304.240,00
1.3.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ	312.818.397,13	51.550.000,00	37.777.240,00	326.591.157,13	13.772.760,00
1.4.5.2	Ejecutar 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAL.	537.380.412,68	52.675.112,53	16.543.297,29	573.512.227,92	36.131.815,24
1.5.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	173.257.903,78	11.186.733,00	1.482.129,00	182.962.507,78	9.704.604,00
1.5.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	693.097.232,53	600.000,00	600.000,00	693.097.232,53	-
2.1.1.6	Gestionar la reacreditación de 9 programas de grado.	167.729.040,20	4.850.000,00	4.850.000,00	167.729.040,20	-
2.1.1.12	Matricular 1985 estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	3.613.272,68	1.008.051,96	1.098.051,96	3.523.272,68	- 90.000,00
2.1.1.14	Impartir al menos 4 000 grupos de grado en diferentes periodos.	12.955.576.217,08	1.228.423.064,00	1.171.724.865,90	13.012.274.415,18	56.698.198,10
2.1.5.2	Ejecutar 16 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	8.746.195.675,24	268.802.740,12	39.173.029,22	8.975.825.386,14	229.629.710,90
2.1.6.1	Alcanzar un 60% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	112.503.233,47	0,00	0,00	112.503.233,47	0,00
2.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa	1.692.458.973,90	81.005.000,00	44.235.000,00	1.729.228.973,90	36.770.000,00
2.1.8.1	Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	701.365.038,64	49.885.810,00	8.539.592,00	742.711.256,64	41.346.218,00
3.1.1.1	Impartir 202 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1.242.188.245,90	51.866.614,00	4.000.000,00	1.290.054.859,90	47.866.614,00
3.1.4.5	11 Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	106.646.482,83	314.000,00	2.994.890,74	103.965.592,09	- 2.680.890,74
3.1.4.7	11 Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	2.575.274.349,82	19.849.194,91	11.038.843,00	2.584.084.701,73	8.810.351,91
3.1.4.8	Otorgar al menos 23 mil becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus y centros	5.954.749.190,73	12.000.000,00	22.500.000,00	5.944.249.190,73	- 10.500.000,00
3.1.4.10	Apojar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR	117.256.250,00	39.258.834,65	72.749.901,65	83.765.183,00	- 33.491.067,00
3.1.5.2	Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema CSUCA y Extensión.	902.589.193,79	9.404.762,90	8.034.224,07	903.959.732,62	1.370.538,83
3.1.5.3	Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos.	660.306.498,16	186.828.939,06	201.502.978,06	645.632.459,16	- 14.674.039,00
3.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Viesa	1.714.946.509,74	34.891.567,40	1.400.500,40	1.748.437.576,74	33.491.067,00
4.1.1.5	Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.	34.064.814,89	0,00	0,00	34.064.814,89	0,00
4.1.2.3	Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	5.649.521,97	0,00	0,00	5.649.521,97	0,00

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3393, Artículo 9, del 18 de diciembre de 2024

Página 11

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
4.1.2.6	Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	2.177.863.133,12	79.544.673,31	79.544.673,31	2.177.863.133,12	0,00
4.1.2.8	Realizar 3 actividades de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	8.080.156,09	0,00	0,00	8.080.156,09	0,00
4.1.5.1	Ejecutar 41 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	3.506.284.010,27	607.609.904,69	116.693.315,69	3.997.200.599,27	490.916.589,00
4.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	1.201.033.741,45	120.500,00	0,00	1.201.154.241,45	120.500,00
5.1.3.1	Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	9.080.345,70	52.481.384,48	68.979.384,48	- 7.417.654,30	- 16.498.000,00
5.1.3.3	Desarrollar al menos 10 actividades de fortalecimiento de extensión.	6.053.563,80	1.023.397,67	1.023.397,67	6.053.563,80	0,00
5.1.5.1	Ejecutar 9 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	788.363.614,11	72.297.712,51	14.744.710,51	845.916.616,11	57.553.002,00
5.1.8.1	Dar seguimiento a los 4 proyectos asociados al PPA con el Campus Tecnológico Local de San Carlos	468.986.969,56	10.352.045,00	10.352.045,00	468.986.969,56	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.307.723.556,20</b>	<b>5.307.723.556,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Oficio OPI-669-2024: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°4-2024

- c. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

**ACUERDO FIRME**

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia  
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración  
M.Eng. Andrés Robles Ramírez, vicerrector a.i., Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
Dr. Óscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos  
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José  
Ing. Luis Diego Noguera Mena, director, Centro Académico Limón  
Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director, Centro Académico Alajuela  
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional